

TARJETA NO VÁLIDA

Para la obtención de una Tarjeta válida deberá dirigirse a cualquiera de las oficinas del Banco Popular Español o a la Oficina del Accionista, C/ José Ortega y Gasset, 29, 28006 Madrid, Teléfono 91-520 72 65 y Fax 91-577 92 09



JUNTA GENERAL ORDINARIA 2006

Tarjeta de Delegación y Voto a Distancia para la Junta General Ordinaria de Accionistas de Banco Popular Español, S.A. que se celebrará el día 30 de mayo de 2006 a las 13.00 horas, en la calle José Ortega y Gasset nº 29 de Madrid, en primera convocatoria, o el día 31 de mayo de 2006 en el mismo lugar y hora, en segunda convocatoria, con el Orden del Día que figura en hoja anexa a la presente Tarjeta.

Esta Tarjeta de Delegación y Voto a distancia tiene por finalidad facilitar la participación de los accionistas, permitiendo que todo accionista pueda ejercer su derecho de voto indicando el sentido del mismo con respecto a cada uno de los acuerdos que se someten a la Junta en el Orden del Día.

Los señores accionistas tienen derecho a examinar y obtener en el domicilio social (C/ Velázquez nº 34 de Madrid) así como en la web institucional www.bancopopular.es las Cuentas Anuales, los Informes de Gestión, la propuesta de aplicación del resultado y los Informes de los Auditores de Cuentas, tanto individuales como consolidados; así como el texto íntegro de las modificaciones estatutarias y del Reglamento de la Junta propuestas y el Informe de los Administradores sobre las mismas y sobre las restantes propuestas de acuerdos contenidas en el orden del día que lo requieran. Asimismo, en la citada web también se incluyen para su información las modificaciones introducidas en el Reglamento del Consejo de Administración de las que se informará a la Junta; las propuestas de acuerdos que se someten a la Junta; así como el Informe de Gobierno Corporativo y el Informe de Responsabilidad Social Corporativa, ambos referidos al ejercicio 2005. Los señores accionistas pueden pedir la entrega o el envío inmediato y gratuito de dichos documentos.

Cualquier consulta sobre la Junta y cuanta información precisen los accionistas acerca de la Sociedad les será atendida o facilitada en la Oficina del Accionista, Teléfono 91-520.72.65, Fax 91-577.92.09 y correo electrónico accionista@bancopopular.es.

Las Juntas Generales se compondrán por los accionistas que posean, como mínimo, el uno por mil del capital social. Los accionistas que posean menor cantidad podrán hacerse representar por otro accionista con derecho de asistencia, o por cualquiera de los que al agruparse integren el mínimo antes fijado.

Nº de acciones:

DELEGACIÓN

El accionista que suscribe la presente Tarjeta confiere su representación para esta Junta a favor del accionista Don/Doña _____ para que represente mis acciones en la Junta General Ordinaria de Accionistas con instrucciones de voto a favor de las propuestas del Consejo de Administración incluidas en el Orden del Día que figura en hoja anexa a esta Tarjeta, salvo que por el accionista se indique otra cosa a continuación:

Toda delegación que no indique expresamente el accionista en quien se delega la representación, o que se realice a favor de una persona que no pudiera ejercitarla, se entenderá conferida a favor del Presidente de la Junta o del miembro de la Mesa de la Junta designado por éste, quien, a tal efecto, se encargará de que el voto delegado por el accionista se tenga en cuenta en el resultado de la votación de los acuerdos. Esta representación es espontánea a favor de quien se da, no habiendo sido solicitada por él ni por tercero a su favor.

La delegación se extenderá a las propuestas de acuerdos sobre puntos no incluidos en el Orden del Día, en cuyo caso el representante votará las mismas en el sentido que estime conveniente, salvo que indique otra cosa a continuación:

En el caso de que el representante se encuentre en conflicto de intereses en la votación de alguno de los puntos sometidos a la Junta General de Accionistas, le autorizo a designar a un tercero para el ejercicio válido de la representación.

La tarjeta debidamente cumplimentada y firmada deberá entregarse por el accionista representante a la entrada de la Junta, o entregarse por el accionista que delega su representación en cualquier Oficina de Banco Popular o remitirse por correspondencia postal a la Oficina del Accionista, C/ José Ortega y Gasset, 29, 28006 Madrid. En el último supuesto, deberá recibirse por el Banco con, al menos, veinticuatro horas de antelación a la celebración de la Junta en primera convocatoria, no computándose las recibidas con posterioridad.

En _____, a ____ de mayo de 2006

(Firma del accionista)

VOTO A DISTANCIA

El accionista que suscribe la presente Tarjeta vota a favor de las propuestas del Consejo de Administración incluidas en el Orden del Día que figura en hoja anexa a esta Tarjeta, salvo que indique otra cosa a continuación:

En el caso de que se presenten propuestas de acuerdos sobre puntos no incluidos en el Orden del Día, voto en el sentido que proponga el Presidente de la Junta, salvo que indique otra cosa a continuación:

La tarjeta debidamente cumplimentada y firmada deberá entregarse en cualquier Oficina del Banco Popular o remitirse por correspondencia postal a la Oficina del Accionista, C/ José Ortega y Gasset, 29, 28006 Madrid. La misma deberá recibirse por el Banco con, al menos, veinticuatro horas de antelación a la celebración de la Junta en primera convocatoria, no computándose las recibidas con posterioridad.

En _____, a ____ de mayo de 2006

(Firma del accionista)

BANCO POPULAR ESPAÑOL, S.A.

JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS 2006

ORDEN DEL DÍA

- 1º Aprobación de las Cuentas Anuales (Balance, Cuenta de pérdidas y ganancias y Memoria) y del Informe de Gestión de Banco Popular Español, S.A. y de su Grupo consolidado, así como de la propuesta de aplicación del resultado y de la gestión social, todo ello correspondiente al ejercicio 2005.
- 2º Modificación de determinados artículos de los Estatutos Sociales y del Reglamento de la Junta General:
 - 2º.1 Modificación del artículo 13º de los Estatutos Sociales y del artículo 12º del Reglamento de la Junta General, en relación con la ampliación a un mes del plazo de publicación de la convocatoria de la Junta General y con el derecho de los accionistas a solicitar un complemento a la convocatoria incluyendo puntos en el orden del día.
 - 2º.2 Modificación del artículo 13º de los Estatutos Sociales y del artículo 11º del Reglamento de la Junta General, en relación con la validez de la Junta General Ordinaria aunque haya sido convocada o se celebre fuera de plazo.
 - 2º.3 Modificación del artículo 16º de los Estatutos Sociales, relativa a la ampliación del plazo de duración del cargo de consejero a seis años.
 - 2º.4 Modificación del artículo 16º de los Estatutos Sociales, relativa a la Vicepresidencia del Consejo de Administración.
 - 2º.5 Inclusión de un nuevo artículo 15ª bis en los Estatutos Sociales y modificación de los artículos 12º, 13º, 14º, 18º bis, 24º, 26º y 27º del Reglamento de la Junta General, en relación con la asistencia a distancia a las Juntas Generales.
 - 2º.6 Modificación de la Disposición Transitoria Primera de los Estatutos Sociales, relativa a la Presidencia y a la composición de la Mesa de la Junta.
 - 2º.7 Supresión de la Disposición Transitoria Segunda de los Estatutos Sociales, relativa a la Presidencia de la Sociedad.
- 3º Reelección de Auditores de cuentas para la revisión y auditoría legal de los estados financieros del Banco y consolidados.
- 4º Autorización para adquirir acciones propias, dentro de las condiciones que permite la Ley, y para proceder a su amortización con cargo a los recursos propios y consiguiente reducción del capital social, hasta un límite del 5 por 100 del capital.
- 5º Autorización al Consejo de Administración para solicitar la admisión y/o exclusión de negociación en los mercados secundarios organizados, nacionales o extranjeros, de las acciones, obligaciones y otros valores emitidos o que se emitan, así como para adoptar los acuerdos necesarios para la contratación, permanencia y exclusión de la cotización oficial de los citados valores.
- 6º Informe sobre la política de retribuciones de los miembros del Consejo de Administración, para su votación con carácter consultivo.
- 7º Información a la Junta General sobre las modificaciones introducidas en el Reglamento del Consejo de Administración.
- 8º Delegación de facultades en el Consejo de Administración, con facultad de sustitución, para la formalización, interpretación, subsanación y ejecución más plena de los acuerdos que adopte la Junta General.